

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2,022

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad de TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación : CC
 No. de Identificación : 80027718
 Nombre : JOSE ANTONIO PRIETO RIVAS
 Empresa/Contratante : SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE
 Tipo Identificación Empresa : SAN JOSE
 No. Identificación Empresa : NIT
 Fecha de Afiliación a CCF : 899999017
 Fecha de Ingreso a la empresa : 2019/06/14
 Estado : 2019/06/16
 Categoría : Afiliado

Con los siguientes beneficiarios inscritos:

Nombre	Identificación	Parentesco	Categoría	Recibe Subsidio	Valor Subsidio	Ult.Subsidio Recibido
OLGA LUCIA SUANCA FONSECA	39544405	CY	A	NO	\$0	--
ANDRES FELIPE PRIETO SUANCA	1000590488	HI	A	SI	\$39,000	202112
JOSE MATEO PRIETO SUANCA	1014180485	HI	A	SI	\$39,000	202112



FOR-PGIE-044

La presente certificación se expide con destino a UNITEC y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación Familiar y la carta de radicación emitida por Transacciones en Línea, firmada directamente por el trabajador.


Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar



	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad COMPENSA otorga un descuento del (15%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (4.0) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
 1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado _____
 3. Otros _____ (Escriba el parentesco) _____

Firmo en constancia el día 28 del mes de 01 del año 2022.

Nombre: Jose Mateo Prieto Suanca

Firma: *Jose Mateo Prieto*

No. de identificación: 1014180485

Código: _____



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____